

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Enrique Sanso Mendoza, contra las empresas “Radical Way Music Company, Sociedad Limitada”, y “Radical School, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión de fecha 5 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No habiendo comparecido el Fondo de Garantía Salarial ni “Radical School, Sociedad Limitada”, a los actos de conciliación y/o juicio, y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el día 4 de noviembre de 2010, a las nueve treinta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Radical School, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.489/10)